

Gerardo Rodriguez Matobelle

Cda. Guayaquanes Mz. 205 Villa 10
Telef: 824922 - 09422806
Guayaquil - Ecuador

Informe del Comisario

A los Accionistas de:
VIHUGOTI S.A.

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **VIHUGOTI S.A.** al 31 de Diciembre del 2005. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"* Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **VIHUGOTI S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.
 - Que los estados financieros incluyen la conversión de los estados financieros a dólares, producto del esquema de dolarización en que entro en vigencia en el Ecuador a partir de marzo del 2000, el cual consistió en retirar de circulación los sucres y reemplazarlos por dólares; fijando el

Gerardo Rodríguez Matobelle

Cda. Guayacones Mz. 205 Villa 10
Telef: 824922 - 09422806
Guayaquil - Ecuador

tipo de cambio en S/. 25.000 por US\$ 1.00,. De acuerdo a esta ley las compañías convirtieron sus registros contables comprendidos enero 1 y marzo 31 del 2000 de sucres a dólares de conformidad con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 (NEC 17).

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **VIHUGOTI S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2005.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
6. Adjunto a este informe un análisis de los principales indicadores financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2005.


~~C.P.A. Gerardo Rodríguez M.~~
RNC No. 23161
Comisario Principal

Abril, 25 del 2006.

